



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
 de la GEA60000 a la GEA90000
 Fecha Resolución FE 29/11/2019
 Fecha Vencimiento FE 29/11/2020
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
 NIT. 900459737-5
 Teléfono: 57-4-2888484
 Email: servicioalcliente@autogas.com.co
 Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA GEA83060
FECHA GENERACIÓN 07/11/2020 12:01:12
FECHA VENCIMIENTO 07/12/2020

CUFE : acbb8bf5652dffa50045c4e8b7f1707e4db46b9e49896d4a6db2e6946cfe33a2a8abf3551ca5399084a1886f36ebc39

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Esso Castilla	935	galón	1.- GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%_MED	4,377.9540	8,004.56	35,043,596
Santa Marta	9383	galón	3.- GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10%MED	786.5680	10,622.42	8,355,256
Esso Castilla	953	galón	5.- BIODIESEL B10_MED	5,637.9240	8,100.69	45,671,074
Total Nro Líneas: 3						

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	89,069,926
	0	0	0	DESCUENTOS	0

OBSERVACIONES: CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 16 AL 31 DE OCTUBRE EDS: Oficinas Centrales BASE PARA RETENCION DE ICA \$8.506.602 Cerificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura: Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$5.539.318; Sobretasa: \$7.960.424 Impuesto al carbono: \$1.603.350; IVA 19: \$909.795; IVA 5: \$2.098.082 Anexos: http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211\83060.zip	TOTAL BASE	0
	IVA 0%	0
	IVA 0%	0
	ANTICIPOS	0

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.
Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.
Valor Letras:

VR.TOTAL FACTURA 89,069,926

OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE



Fecha: Mauricio Restrepo Ramírez 71.773.095 [Firma]
 Nombre y Apellido CC Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2020-11-09 13:46:57-05:00